

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha 8 JULIO 1954 de 1954

Vence 7 ENERO de 1955 de 1955 (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don JOSE MARSANO

para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de 3.60 mts. de altura, de Clase "P" de edificación, en la calle CHIGUAYANTE, Calle Nueva N.º s/n.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario JOSE MARSANO domicilio Chiguayante, M. Rodríguez s/n.

" Arquitecto EDMUNDO BUDDENBERG domicilio Concepción, Colo Colo N.º 519.

" matric. N.º patente N.º

" Constructor Administración domicilio

" matric. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno 420.00 mts. superficie edificada 110.00 mts.

Planos y Documentos Autorizados.

1.º Plano de situación Dos Copias

2.º Línea de superficie de separación del edificio Dos Copias

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente

4.º " de agua potable presentará oportunamente.-

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos Dos Copias

6.º " de fachadas Dos Copias

7.º Secciones verticales Dos Copias

8.º Planos de detalles Dos Copias

9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica

10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

11. Especificaciones técnicas y Presupuesto Dos Copias

12. Cálculos de resistencia

13. ~~Presupuesto~~ PRESUPUESTO \$ 310.400.00

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos pagados por Boleta N.º 4666/3/VII/954.-

Edificación	\$ 1.096.-
Inspección	" 1.000.-
Ocup. Bienes Nacionales	" 40.-
Estampillas Municipales	" 40.00
Libreta de Control	" 20.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales.—Artículos N.ºs 420 - 425.

Sml.

Dirección de Obras Municipales
Ramón del Castillo Auza.